



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430
PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 dektoparral@tie.cl



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud.

PARRAL,

07 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4450 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto N° 820 de fecha 08 de febrero de 2012, que designa como Jefe del Programa Salud Mental del Departamento de Salud Municipal de Parral, al funcionario JOEL VARGAS MONSALVEZ.
- 4) Carta de renuncia de fecha 27 de agosto del año 2012, presentada por el funcionario don Joel Vargas Monsalvez.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 820 de fecha 08 de febrero de 2012, se designó como Jefe del Programa Salud Mental, del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr. JOEL VARGAS MONSALVEZ, Psicólogo, R.U.T 14.037.017-7, a contar del 01 de enero del año 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual, cumpliría funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
- 2.- **Que**, mediante carta de fecha 27 de agosto del año 2012, el funcionario don JOEL VARGAS MONSALVEZ, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de Programa de Salud Mental del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, el acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria a la designación de Jefe del Programa Salud Mental del Departamento de Salud Municipal de Parral, al funcionario Joel Vargas Monsalvez, Cédula Nacional de Identidad N°14.037.017-7, que se hizo efectiva desde la fecha que se indicó en la renuncia respectiva, esto es el 31 de agosto del año 2012.
2. **DESIGNASE**, por lo anteriormente expuesto, como Jefe del Programa Salud Mental del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña VANESSA PAULINA ALBORNOZ NORAMBUENA, Asistente Social, contratada de forma indefinida, R.U.T. 15.500.354-5, a contar desde el 01 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
3. **ESTABLECESE**, que a contar de esta fecha y de acuerdo a la Ley 19.378, artículo 45, percibirá en forma mensual una asignación de sesenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos (\$62.883.-), esto de acuerdo a las horas destinadas a la función mencionada en el punto anterior.
4. **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


* JUSTICIA MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/DDB/VRB/FSV/ife

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Directora Cesfam Arrau Méndez
- 4.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (5)
- 6.- Archivo.